



# CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

PROVINCIA DE LA RIOJA

EXPEDIENTE:

**CC**  
CÓDIGO

**0044**  
NÚMERO

**2023**  
AÑO

PROYECTO DE: Reforma

INICIADO EN: Mesa de Entradas y Salidas

FECHA: 29/11/2023

AUTOR/AUTORES: Molina, Gustavo Adolfo.-

ASUNTO: Proyecto de Reforma, incorporando a la Constitución Provincial un Artículo en el que se declara a la Provisión de Energía como Servicio Básico y Esencial.-

FIRMA

PASE	FECHA	SESIÓN	FIRMA
DESARROLLO SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE	14/12/23		

NORMA:

Nº:



Sra Presidenta de la Convención Constituyente

Prof. Ada Maza

Colegas Convencionales

Tema: Energía

La Energía desempeña un papel fundamental en la vida de la sociedad. El sistema eléctrico se ha transformado en un servicio básico y esencial en el bienestar de los individuos, como su utilización en hogares, trabajo, instituciones, y zonas de producción. También, se ha producido un aumento de energía en los últimos tiempos por el consumo de diferentes dispositivos tecnológicos eléctricos, que nos ha proporcionado la vida moderna.

La energía además desempeña un papel crucial en los sectores de producción agrícola, campos, fábricas e industrias, permitiendo un suministro esencial para el crecimiento y bienestar de los productos de la zona.

El acceso a la electricidad, se ha convertido en un derecho primordial y significativo en la calidad de vida de la población. El Estado debe garantizar el acceso a los servicios eléctricos tanto en la vida cotidiana de las personas, como en la producción agrícola, ya que facilita los procesos y operaciones que son fundamentales para la eficiencia, la productividad y sostenibilidad de la zona.

Es por ello que la promoción y protección del derecho a la electricidad es un objetivo importante para garantizar la igualdad de oportunidades y el desarrollo sostenible de la población, que el mismo sea asequible y de calidad, en todo el territorio riojano.

\*La Provincia de La Rioja, se encuentra abastecida de energía eléctrica, mediante el sistema interconectado Nacional, donde todas las centrales generadoras de electricidad del país están interconectadas a la red eléctrica nacional llamada Sistema Argentino de Interconexión (SADI). El SADI, es una red que lleva el suministro eléctrico a lugares próximos y remotos del país; Es el sistema de generación de energía eléctrica de alta tensión, que abarca todo el territorio Argentino, el mismo está dividido en diferentes zonas, La provincia de La Rioja se encuentra en la zona del NOA integrada por las siguientes provincias (La Rioja, Catamarca, Santiago Del Estero, Tucumán, Salta y Jujuy). Este Sistema es una gran red o malla interconectada que vincula nodos generadores de electricidad (aportan energía) y nodos usuarios (consumidores de energía), Su capacidad total instalada es de aproximadamente 39.000 MW. Es monitoreado y ajustado las 24 horas del día, ya que necesita adaptar continuamente la generación eléctrica al consumo. La calidad del servicio debe estar garantizada, asegurando el correcto sincronismo del sistema, manteniendo para ello, en todo momento la condición de equilibrio.

\* Otro sistema con el que cuenta La Provincia es, La interconexión Recreo, tiene por objeto asegurar el abastecimiento de la provincia de La Rioja y además proveer una alternativa económica de abastecimiento a los desarrollos en la zona cordillerana.

Es necesario que en nuestra provincia se utilicen una variedad de fuentes de energía para satisfacer las necesidades de sus habitantes y operar sus infraestructuras. A continuación, se presentan algunos de los tipos de energía más comunes utilizados y se genera a partir de diversas fuentes, como centrales eléctricas, energía solar, energía eólica, energía hidroeléctrica y energía nuclear. Se utiliza para alimentar hogares, iluminación pública, transporte eléctrico, equipos electrónicos y maquinaria industrial.

Las distintas fuentes de energía como el gas natural que felizmente esta llegando al interior provincial se utilizaran para calefacción, cocción de alimentos, y como combustible para vehículos automotores.

La energía solar se captura mediante paneles solares y se utiliza para la generación de electricidad y el calentamiento de agua en edificios residenciales y comerciales.

Energía eólica: La energía eólica se genera mediante la captura de la energía cinética del viento a través de aerogeneradores. En algunas ciudades, se utilizan parques eólicos para generar electricidad. En nuestra provincia existe El Parque eólico de Arauco recientemente vendido sin que se conozca los motivos de su venta y el monto percibido por la provincia. Además existen, emprendimientos con paneles solares en Nonogasta como la empresa 360 energy, El Triangulo, Catinzaco en el Departamento Chilecito y en Chepes por mencionar los más conocidos.

Es importante señalar que la combinación de fuentes de energía en una población puede variar según la ubicación geográfica, la disponibilidad de recursos y las políticas energéticas locales. En muchos lugares, se está trabajando en fuentes de energía más limpias y sostenibles para reducir el impacto ambiental.

En nuestra provincia el sol cobra una importancia fundamental, la energía fotovoltaica junto con la energía eólica pueden ser una solución para el cambio de la matriz energética.

Según la ciencia la energía es la capacidad para producir cambios y es precisamente lo que necesita nuestra provincia para todas las actividades humanas.

Por todo lo fundamentado propongo el siguiente artículo para que sea incluido dentro de la reforma constitucional que hoy nos convoca:



A) Declarar la provisión de energía como un servicio básico y esencial en toda la provincia

B) El estado garantizara el acceso a la electricidad a todos los hogares, a la producción y a los nuevos dispositivos tecnológicos.

C) El estado debe promover y proveer la energía en todas sus formas a los lugares poblados y a los más alejados y desprotegidos de nuestra provincia a fin de arraigar a sus pobladores en su lugar de origen y darles la oportunidad de crear nuevas posibilidades de vida rural.

  
Molina Gustavo Adolfo  
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE  
CHILCOTÓ

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE
JEFATURA DE AREA DE ENTRADA
EXPT. Nº. 44
INGRESO: 28 NOV. 2023

*Handwritten notes:* 2023, 21/11/2023, AS 21/11/2023